Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SEGURO DE VEHÍCULOS", ID Nº 303.173, A LA EMPRESA "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 13 de mayo de 2016.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 88/2016, de fecha 13 de mayo del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a través del cual remite el proyecto de resolución para la adjudicación directa Nº 01/2016 "Seguro de Vehículos; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016", ID Nº 303.173 a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES";*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 28 de abril del 2016, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR);

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 13 de mayo del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º.-** **Adjudicase** la Contratación Directa Nº 01/2016 "Seguros de Vehículos", ID Nº 303.173, a la empresa "La Independencia de Seguros S.A.", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto total de **Gs. 5.300.000 IVA Incluido (Guaraníes cinco millones trescientos mil).-

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SEGURO DE VEHÍCULOS", ID Nº 303.173, A LA EMPRESA "LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorizase*** *la suscripción de la Orden de Servicio respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Imputase*** *la erogación prevista en el artículo primero de ésta disposición al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archivase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva